



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 16923/2011 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 18 MAY 2011

VISTO lo manifestado y solicitado por la Defensoría de la Comunidad Universitaria; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Defensoría de la Comunidad Universitaria a abonar las horas extras correspondientes al mes de marzo de 2011, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fuente 11 - Inciso I de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Rn/ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: 1065



Universidad Nacional de Córdoba

CORDOBA, 4 de Abril de 2011.-

A la Señora Rectora
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Silvia Carolina SCOTTO
S. _____ / _____ D.

Ref.: horas extras - Defensoría de la
Comunidad Universitaria

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle autorización y pago de horas extras correspondientes al mes de **marzo de 2011** para la que suscribe, quien se desempeña como Responsable Contable en la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Legajo: 28203
Apellido y Nombre: Cra. Silvia C. Baryuk
Categoría de revista: 3662 (102) (1*)
Cantidad de Horas Extras: 16 hs (mensuales)
Porcentaje de horas extras: 50%
Remuneración total y permanente: \$ 11.912,57 /
Valor hora Extra individual: \$ 85,09
Valor hora Extra: \$ 127,64 /
Monto Total: \$ 2.042,24
Fuente: 11 – Contribución Gobierno Nacional /

Sin otro particular y agradeciendo la atención que pueda prestar a la presente, la saludo muy atentamente.

Cra. Silvia C. Baryuk
Defensoría de la Comunidad Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba